



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría  
**General**



021-

CHIA, marzo 18 de 2020

Señor

**OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ**

CC. 93391930

CARRERA 12 A No. 3-53 BARRIO SANTA BARBARA IBAGE TOLIMA

Correo: omarantoniomuoz@gmail.com

Teléfono: 3022272010-3203889674

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EFECTÚA  
UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**

Respetado Omar Antonio,

De manera atente me dirijo a usted con el fin de comunicarle que mediante Decreto número 0134 del 18 de marzo de 2020 se efectuó un nombramiento en periodo de prueba, con ocasión a la convocatoria No. 517 de 2017 –Municipio de Cundinamarca

Razón por la cual, deberá comparecer a la Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Función Pública, piso Tercero parque principal ubicado en la carrera 11 No. 11-29 chía –Cundinamarca. A fin de notificarse del referido acto administrativo.

Cordialmente,

**MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO**  
Directora de Función Pública

Elaboró: Ricardo A. Sánchez Rodríguez  
Profesional Especializado  
Dirección de Función Pública – Secretaría General

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 4000  
sec.general@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 134 DE 2020 (MARZO 18 DE 2020)

#### POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer de manera trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210002668 del 02-05-2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer TRES (3) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, OPEC No. 53668, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 16/05/19 y 22/11/19, que la Comisión Nacional del Servicio Civil envió comunico al Alcalde Municipal de Chía, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Decreto Número 587 de 2019 se nombró en periodo de prueba al señor JULIAN CAMILO BARRETO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 74085446, quien ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles.

Que el señor JULIAN CAMILO BARRETO GARCIA, NO aceptó el nombramiento efectuado mediante Decreto Número 587 de 2019.

Que mediante Decreto 628 de 2019 se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Decreto Número 587 de 2019 al señor JULIAN CAMILO BARRETO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 74085446, para el empleo

identificado con la OPEC número 53668, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20201020287521 de 16-03-2020, allegado vía correo electrónico provision\_empleo@cnscc.gov.co de fecha 18 mar. 2020 15:15 autorizo continuar con el uso de la lista de elegibles.

Que el señor al señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93391930, ocupó el puesto número CUATRO (4) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, para proveer el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA** por el término de SEIS (6) meses, al señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93391930, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO. - Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. En caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante acto motivado.

**ARTICULO TERCERO. - Advertir al señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ,** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Carrera 11 No. 11 – 29, Tercer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Chía, y/o correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el nominador, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, Convocatoria número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución Numero 3508 de 2015, y sus modificaciones, la Constitución Política y la ley, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para la posesión.

**PARAGRAFO PRIMERO. - Advertir al señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ,** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, antes de posesionarse

deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** - Advertir al señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, que, de no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la entidad se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito al nominador, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s), conforme lo establece el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General  
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General